



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-005530-MB-2014//**4157-HCD-2014** – DESPACHO N° 23 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N°4011-005530-MB-2014//**4157-HCD-2014**; Ref. a: Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Rearte Christian Juan; y

CONSIDERANDO

Que en el mes de Noviembre de 2014 se firmó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Rearte Christian Juan para realizar las tareas de “Coordinación General Administrativa de las Unidades Sanitarias, dependientes de la Secretaría de Salud Pública e Higiene” comprendiendo los meses de Noviembre y Diciembre de 2014;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente Convenio;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;

Que a fs. 07 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5289

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Rearte Christian Juan, D.N.I. N° 24.439.670, suscripto en el mes de Noviembre de 2014, obrante a fs. 2 del Expediente N° 4011-005530-MB-2014//4157-HCD-2014.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del Contrato de Locación de Servicios objeto del presente anteproyecto.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**